

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 577

8 de abril de 2022

Presentada por la señora *Hau*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las interrupciones y constantes apagones en el servicio de energía eléctrica registradas durante los últimos meses, en los municipios de Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Guayama, Juana Díaz, Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba, y en el resto de los municipios de Puerto Rico, así como las alternativas existentes para evitar que situaciones como estas sigan afectando a los residentes y comercios de dichos municipios y de todo Puerto Rico.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No cabe duda que el servicio eléctrico es uno de los servicios más fundamentales y esenciales que tenemos, dado que su uso es necesario para satisfacer básicamente todas nuestras necesidades. En ese aspecto resulta necesario asegurar que nuestros constituyentes cuenten con un servicio eficiente y seguro, y que su uso no sea vea afectado por apagones, intermitencias o interrupciones prolongadas.

Y aunque resulta lógico, lo cierto es que, al día de hoy, no contamos con un sistema eléctrico confiable y robusto que nos permita llevar a cabo nuestras gestiones cotidianas y económicas con normalidad. Por el contrario, son muchas las ocasiones en que, sin previo aviso, nuestro servicio de energía eléctrica queda interrumpido,

generando y acarreando consecuencias que pueden generar algo tan sencillo como una molestia, pero que en situaciones específicas puede poner en riesgo la salud, e incluso, atentar contra la vida de una persona.

Sabido es que el servicio eléctrico lo necesitamos para satisfacer la mayoría de nuestras necesidades diarias. Sin embargo, parte de nuestra población, requiere del servicio e energía eléctrica para asuntos de cuidado médico como, por ejemplo, personas que necesitan de máquinas o productos necesarios para asegurar su calidad de vida como por ejemplo lo puede ser una máquina de oxígeno. De otro lado, las interrupciones en el servicio de energía eléctrica pueden provocar pérdida de alimentos o que se dañen enseres o productos como consecuencia de las variaciones de voltaje.

No obstante, este no es el único renglón que se ve afectado por intermitencias del servicio eléctrico. Los comercios, para quienes el costo de energía eléctrica es uno de los principales escollos para poder progresar en sus negocios, sufren también las consecuencias de no contar con un servicio eficiente. Pérdida de alimentos, daños en máquinas y en ocasiones la imposibilidad de operar por no contar con el servicio de energía eléctrica, son obstáculos importantes que tienen que afrontar para poder mantener sus comercios abiertos.

Ya este Senado ha llevado a cabo esfuerzos específicos en esa dirección. Ejemplo de ello son la Resolución del Senado 75 y la Resolución del Senado 240. Sobre tales piezas legislativas la Comisión Informante, luego de haber llevado a cabo todo el trámite legislativo que, entre otras cosas, incluyó varias vistas públicas, culminó con hallazgos, sugerencias y recomendaciones dirigidas a mejorar el servicio de energía eléctrica. Sin embargo, ante la continuidad de la falta de servicio en diversas comunidades y zonas del Distrito de Guayama y de todo Puerto Rico, y dado que evidentemente es un problema para el cual no se tiene una solución permanente y definitiva, se torna necesario que este Senado mantenga una evaluación constante y continua de los problemas que enfrentan todos nuestros ciudadanos y que de igual

forma afecta a los diversos comercios que también sufren las consecuencias de no contar con un servicio eléctrico estable.

Por tanto, el Senado de Puerto Rico, en su interés de mantener una evaluación constante de los problemas que nos aquejan como sociedad, y dada su capacidad investigativa como corolario de sus funciones constitucionales, entiende meritoria la aprobación de esta Resolución.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios  
2   Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, en adelante,  
3   “Comisión”, realizar una investigación sobre las interrupciones y constantes apagones  
4   registradas durante los últimos meses, en los municipios de Aibonito, Arroyo,  
5   Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Guayama, Juana Díaz,  
6   Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba, y en el resto de los municipios de  
7   Puerto Rico, así como las alternativas existentes para evitar que situaciones como estas  
8   sigan afectando a los residentes y comercios de dichos municipios y de todo Puerto  
9   Rico.

10           Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y  
11   testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares s  
12   los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo  
13   31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

14           Sección 3.- La Comisión podrá rendir informes parciales con hallazgos y  
15   recomendaciones. El primer informe se deberá presentar dentro de los noventa (90) días  
16   después de la aprobación de esta Resolución.

- 1 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.